



BOLETIN Nº 2854 • 6 DE OCTUBRE DE 2021

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 2irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario, como toda nota formal) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – (*puede o no ser en todos ellos*) -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – (*al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada*)-, y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

ACLARACIÓN SUB 21

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.



DIVISIONES SUPERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES

El libro de pases y habilitaciones para Divisiones Superiores ya se encuentra cerrado.

DIVISIONES INFERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES

El día viernes 8 de octubre será el último día para realizar y abonar pases para jugar en Divisiones Inferiores.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.



PLANILLAS DE JUEGO

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Este Consejo Directivo resuelve que para los partidos de Divisiones Inferiores no deberán confeccionar la planilla de juego por triplicado, de manera que con cada talonario de planillas podrán jugar 60 encuentros en lugar de los 20 habituales y no hará falta utilizar carbónicos.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

COPAS ARGENTINAS DE CLUBES 2021

Copa Argentina Sub 18

Fechas:

25 de Octubre: día de llegada

26, 27, 28, 29 y 30 de Octubre: días de juego

Lugar: Complejo Turístico Chapadmalal

Cierre de inscripción: 25 de Septiembre (presentación de ICA y 02)

Copa Argentina Sub 16

Fechas:

31 de Octubre: día de llegada

1, 2, 3, 4 y 5 de Noviembre: días de juego

Lugar: Complejo Turístico Chapadmalal

Cierre de inscripción: 30 de Septiembre (presentación de ICA y 02)

Copa Argentina Sub 14

Fechas:

7 de Noviembre: día de llegada

8, 9, 10, 11 y 12 de Noviembre: días de juego

Lugar: Complejo Turístico Chapadmalal

Cierre de inscripción: 7 de Octubre (presentación de ICA y 02)



Consideraciones Generales

Costo de inscripción: \$25.000 por equipo

Alojamiento y alimentación: \$15.400 por persona (5 ½ días)

Cuenta Corriente Nro.: 11901510043824 – CBU 0110151120015100438240 – Alias PAGOS.CUENTA.LIGAS

Enviar los comprobantes de transferencias a los siguientes mails: fabialt@hotmail.com; mendez@feva.org.ar; tesoreriagrfeva@gmail.com

Documentos a presentar al momento de la acreditación

- Formulario 02 Bis con firma y sello de la Federación Provincial.
- Formulario CEMAD con datos de vacunación.
- DNI de todos los participantes.

Aspectos Reglamentarios

- Los clubes deben participar con jugadores propios o que hayan realizado los pases hasta el 31 de julio del 2021.
- No se permite jugar las Copas con refuerzos.
- Cada equipo debe estar conformado con el 50% de los jugadores correspondientes a dicha categoría:
 - 13 ó 14 jugadores: 7 deben ser de la categoría
 - 11 ó 12 jugadores: 6 deben ser de la categoría
 - 9 ó 10 jugadores: 5 deben ser de la categoría
- El mínimo de jugadores para presentar en cancha en cada partido es de 9 jugadores.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se informa que, conforme lo establecido en los Artículos 7.5.9 y 7.5.10 del Reglamento Interno de esta Federación, el siguiente Pase Definitivo fue aprobado provisoriamente. El club de origen gozará de 15 (quince) días corridos a partir de la publicación del presente boletín para informar si el jugador tiene deuda (incisos a y c del Artículo 7.5.9) o ingresar al sistema online y dar la aprobación correspondiente. Vale aclarar que en el caso de no existir deuda, es importante que el club de origen apruebe el pase online porque hasta tanto no lo haga, no se le acreditará el porcentaje que le corresponde por el pase, ya que el mismo no estará debidamente finalizado.

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
112097	CARRIZO P. CAMILA	DHUR	RACING	488

Una vez que el pase esté debidamente aprobado por todas las partes, saldrá publicada por Boletín Oficial la aprobación definitiva del mismo.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
LANDRA, SOL	94952	DSA	17/09/21	SHA-DSA	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
PROCOPIO, JUAN P.	1895	MUPOL	18/09/21	MUPOL-MATANZA	C

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 22/09

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
PESADO, FACUNDO	94329	LELOIR	22/09/21	AFALP-LELOIR	C
PESADO, FACUNDO	94329 (*)	LELOIR	22/09/21	AFALP-LELOIR	E
VALLEJO D.C., JULIÁN	91217	UBA	22/09/21	UBA-BOCA	E
AMARILLA G., KEVIN	94428	DERQUI	25/09/21	HARRODS-DERQUI	C
AMARILLA G., KEVIN	94428 (*)	DERQUI	25/09/21	HARRODS-DERQUI	C
LOVISOLO, PATRICIO	97032	DERQUI	25/09/21	HARRODS-DERQUI	C

(*) Deberán cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
CHIRIVINO, JUAN	1062	IJCP	26/09/21	GBEL-IJCP	C

1-Como se informó en el boletín 2845 del 29 de julio del corriente año, en los partidos debían adjuntar a la planilla de juego, las planillas de entrenador confeccionadas con el sistema online y no podían agregar jugadores a mano, por lo tanto y no habiendo cumplido con esta disposición se informa a los siguiente clubes que deberán abonar la multa de \$ 1800, resolución publicada el 1/9 en boletín 2849.

UGAB PARTIDO NRO. 27125 del 26/9

2-Habiendo presentado los descargos correspondientes a las irregularidades publicadas en boletín anterior se resuelve:

CSF- Habiendo estudiado la planilla de entrenador y observando que fue confeccionada un día jueves para un partido que se disputaba el sábado siguiente, se lamenta no poder acceder a lo solicitado ya que podrían haberse comunicado con esta federación el día viernes para subsanar, si lo hubiera, el error que mencionan en dicho descargo.

Más allá de lo expuesto en el párrafo anterior se recuerda que está en plena vigencia la disposición del Consejo Directivo en su boletín 2845 del 29/7.

3-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 65638 **VIAVE B-GELP B** **QUINTA DAMAS**
17/9

El club VIAVE, utiliza la planilla de entrenador de otro partido

Resultado VIAVE B 0 GELP B 3

4-INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE 1

Habiendo detectado algunas incongruencias entre las planillas de entrenador online que se adjuntan a las de Juego y las que se guardan en el sistema (en el momento de la generación de las mismas) se recuerdan los siguientes puntos del instructivo:

EN LA PANTALLA DE CONFIRMACIÓN DE DATOS, DEBERÁ IMPRIMIR EL LISTADO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN IMPRIMIR *

FINALMENTE DEBERÁ ENVIAR EL FORMULARIO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN SALIR.

Es decir, si tienen que hacer un cambio en una planilla generada, lo pueden hacer pero deben indefectiblemente repetir todo el proceso que se menciona más arriba en color violeta.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA N° 60

CASLA – Solicita autorización para participar en un Torneo Abierto a desarrollarse en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe entre los días 9 y 11 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 61

DMORENO – Solicita autorización para participar con su equipo de Primera masculino en un Torneo Abierto a desarrollarse en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe entre los días 9 y 11 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 62

GLORIAS – Solicita autorización para participar en un Torneo Abierto a desarrollarse en El Trébol, en la provincia de Santa Fe entre los días 8 y 10 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 63

GELP – Solicita autorización para permitir un aforo de 800 (ochocientas) personas en los partidos de División de Honor Damas a disputarse los días 8 y 13 de octubre en el Polideportivo Víctor Nethol frente a Estudiantes de La Plata y Boca Juniors, respectivamente. Se autoriza, ya que el Ministerio de Salud de La Nación autoriza actualmente un aforo del 50% de la capacidad total de los estadios y el polideportivo en cuestión tiene una capacidad de 3100 personas, no llegando siquiera a cubrir el 50% autorizado al permitir el ingreso de 800 personas.



NOTA N° 64

BURZAC – Envía nota de descargo en respuesta a la NOTA N° 52 presentada por LPV-MFV con respecto al cobro de entradas excesivo por parte de BURZAC. Informa que desconocía el tope impuesto por la FMV para el cobro de entradas y pide las disculpas del caso por el malentendido. Se toma nota.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE